REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis de julio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2020 00200 00
DEMANDANTE: IVETTE JUDITH TORRES ALVAREZ
DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES.
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
FONDO DE PESNIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado de la parte activa y que de conformidad con el poder del mismo obrante en el plenario se encuentra facultado para recibir (ítem 1 folio 1 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 4132300065524 por valor de $ 2.320.000 correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de PORVENIR, y N° 413230004075302 correspondiente al valor de las costas procesales a cargo de PROTECCIÓN, que deberán pagarse al apoderado de la parte demandante, abogado Néstor Andrés Agudelo Sánchez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.090.398.720 y portador de la tarjeta profesional número 215.000 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estado Nº 126 de julio 27 de 2023.
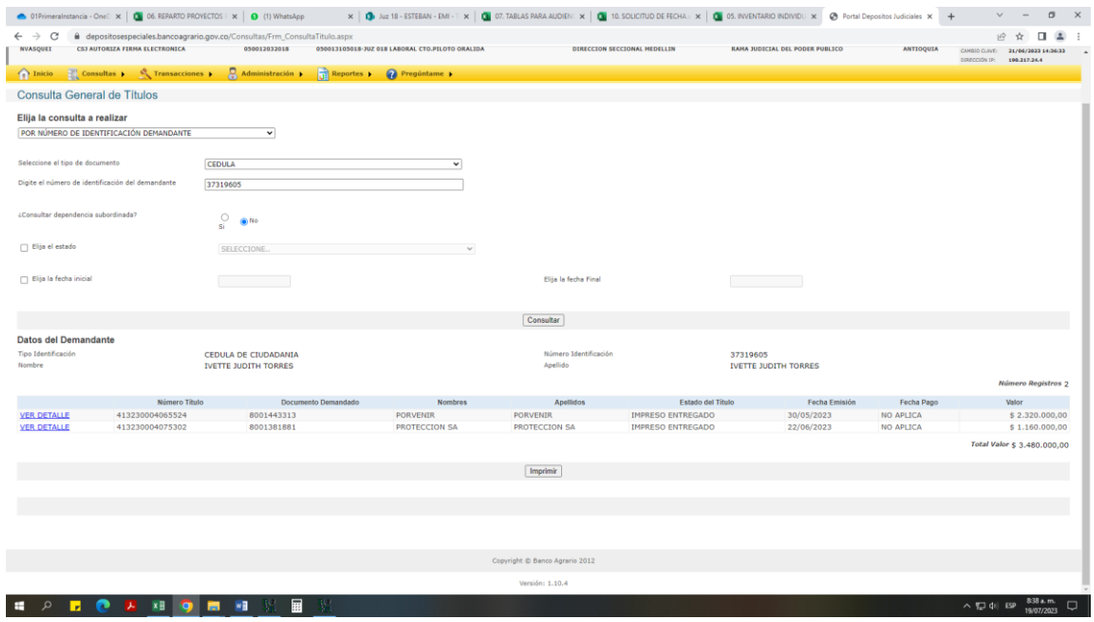
Ingri Ramírez Isaza
Secretaria